

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3262 *INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SOCIÉTÉ FONCIÈRE LYONNAISE (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "RDL 5/2023"), se informa de que la Junta General Ordinaria de accionistas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. ("Colonial") celebrada el 27 de mayo de 2025 y la Junta General de accionistas de Soci  t   Fonci  re Lyonnaise ("SFL") celebrada el 23 de abril de 2025, han aprobado la fusi  n transfronteriza intracomunitaria entre Colonial (como sociedad absorbente) y SFL (como sociedad absorbida). La fusi  n implicar   la extinci  n de SFL mediante su disoluci  n sin liquidaci  n, y la transmisi  n en bloque de todo su patrimonio a Colonial, que adquirir  , por sucesi  n universal, la totalidad del patrimonio, as   como los derechos y obligaciones de SFL (la "Fusi  n"), todo ello en los t  rminos establecidos en el proyecto com  n de fusi  n aprobado el 3 y 4 de marzo de 2025 por los Consejos de Administraci  n de Colonial y SFL, respectivamente (el "Proyecto Com  n de Fusi  n").

Asimismo, se hace constar que la Junta General de accionistas de Colonial aprob   como balance de fusi  n el balance individual de Colonial incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 aprobadas bajo el punto primero del orden del d  a de la referida Junta General celebrada el 27 de mayo de 2025.

El Proyecto Com  n de Fusi  n y el resto de la documentaci  n adicional preceptiva relativa a la Fusi  n, incluyendo el informe del Consejo de Administraci  n de Colonial en relaci  n con la Fusi  n, y con la modificaci  n de sus Estatutos Sociales, as   como el informe emitido por Do  a Agn  s Piniot de Ledouble SAS como experto independiente, se pusieron a disposici  n en la p  gina web corporativa de Colonial (www.inmocolonial.com) con la antelaci  n suficiente y legalmente exigida. El hecho de la inserci  n del Proyecto Com  n de Fusi  n en la p  gina web corporativa de Colonial se public   en el Bolet  n Oficial del Registro Mercantil el 24 de abril de 2025.

Asimismo, Colonial present   en el Registro Mercantil de Madrid la informaci  n preceptiva relativa a Colonial y SFL, de acuerdo con lo establecido en el art  culo 89 del RDL 5/2023.

De conformidad con lo previsto en el art  culo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Colonial de obtener el texto   ntegro del acuerdo de fusi  n adoptado y del respectivo balance de fusi  n, los cuales est  n disponibles en la p  gina web corporativa de Colonial.

La realizaci  n y efectividad de la Fusi  n est   sujeta a determinadas condiciones suspensivas que se detallan en el Proyecto Com  n de Fusi  n (las "Condiciones Suspensivas"). Una vez que se hayan cumplido las Condiciones Suspensivas o se haya renunciado a su cumplimiento, la Fusi  n surtir   efectos en la fecha de inscripci  n de la escritura p  blica de fusi  n en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 2025.- El Secretario del Consejo de Administraci  n de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A, Francisco Pal   Laguna.

ID: A250026158-1